

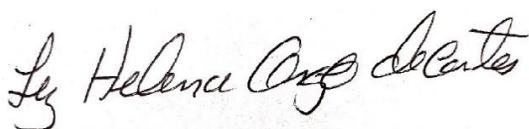
RADICADO: 2018 - 00466

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Catorce de Enero de Dos Mil Veintiuno

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior al Declarar Inadmisible el Recurso de Apelación interpuesto contra el auto de fecha 10 de agosto de 2020, por parte del apoderado judicial del señor Edgar Florián Roncancio, considerándose inapelable la providencia que anuncia la sentencia anticipada.

En firme la presente providencia continúese con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
N° 004 de hoy, 15 de Enero de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario